

Aquellos concursantes que se encuentren destinados en Centros de esta localidad presentarán su historial de servicios prestados, certificado por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario en idénticas condiciones a lo expresado anteriormente.

Tercera.—Se considerarán méritos especiales con su puntuación correspondiente y por este orden, los siguientes:

a) Años de servicio en activo en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, 0,10 puntos por año.

b) Años de servicio en puestos directivos de Centros bibliotecarios, 0,25 puntos por año.

c) Redacción y exposición ante la Comisión Calificadora de una Memoria en que expongan ideas y planes para la organización de la Biblioteca Universitaria a la que se concursa, cero a seis puntos.

d) Publicaciones profesionales:

— Libros, folletos y artículos de técnica profesional, cero a seis puntos.

— Libros, folletos y artículos descriptivos de servicios bibliotecarios y documentación, cero a cuatro puntos.

— Catálogos y bibliografías críticas, cero a seis puntos.

— Catálogos y bibliografías descriptivas, cero a tres puntos.

— Otras publicaciones profesionales, un punto.

— Traducciones de obras profesionales, cero a dos puntos.

e) Otras publicaciones, cero a tres puntos.

f) Títulos académicos además del exigido para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios:

— Doctores, tres puntos.

— Licenciaturas (cada una), 1,5 puntos.

g) Otros méritos académicos o profesionales, cero a cuatro puntos.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—La calificación del concurso se realizará por una comisión nombrada al efecto, compuesta por cinco funcionarios (Sección de Bibliotecas), designados por la Dirección General de Servicios a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, quienes aplicarán el baremo establecido para resolver el concurso.

Sexta.—El resultado de la calificación se elevará al Director general de Servicios, y el nombramiento del funcionario designado para ocupar esta plaza se verificará por Orden ministerial, cumplidos los trámites reglamentarios.

Séptima.—El cese en el destino actual del funcionario trasladado a consecuencia del concurso especial, se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden ministerial de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—El plazo para la toma de posesión será de cuarenta y ocho horas a partir de la fecha del cese en su anterior destino, si el funcionario radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en localidad distinta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas), cuyos datos personales figuran a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Centro donde presta sus servicios .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....

Solicita ser admitido en el concurso, convocado por Orden ministerial de fecha ....., «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ....., para cubrir la plaza objeto del concurso. (Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

**23329** ORDEN de 22 de julio de 1982, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para proveer las plazas vacantes en Madrid en los Museos de América y del Pueblo Español.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º, a), del Decreto 2006/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para la provisión de las plazas que se relacionan en el anexo I adjunto a esta Orden y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en activo, funcionarios excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios, siempre que estos últimos hayan permanecido en situación de excedencia en el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente, o en otro caso, sanción impuesta, y si se encuentra o no cancelada.

a) Al margen de sus instancias, habrán de consignar por orden de preferencia las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

b) Quienes se encuentren destinados en Centros de esta localidad presentarán la hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal funcionario de este Ministerio al igual que lo expresado en el apartado anterior.

c) Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud documentación acreditativa de los méritos que alegue, así como los trabajos y publicaciones que tengan relación directa con la especialidad del puesto a que aspiran y demás trabajos que acrediten su especialización en la materia predominante del Museo que soliciten y los de carácter general que estimen conveniente acreditar, todo ello con su copia debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» Modelo anexo II.

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio, este concurso será juzgado por el Tribunal constituido para ese fin, en la forma que determina el artículo 5.º del mismo y asimismo, conforme prescribe el artículo 13, podrán ser declaradas vacantes y por consiguiente desierto el concurso, en cuanto a determinadas plazas, si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de la misma.

Quinta.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.

Sexta.—El plazo para la toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta. Este plazo comenzará a contarse a partir del siguiente día al del cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

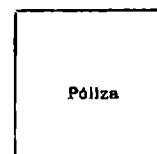
#### ANEXO I

Relación de las plazas de Conservadores de Museos que se anuncian a concurso de méritos

Museo de América (Madrid), una plaza.  
 Museo del Pueblo Español (Madrid), una plaza.

#### ANEXO II

Modelo de solicitud



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos y nombre .....  
 Número Registro de Personal .....

Centro donde presta sus servicios .....  
Localidad .....  
Domicilio .....

Solicita ser admitido en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de fecha ..... de ..... de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número ....., del día .....), para cubrir una de las plazas que, por orden de preferencia, se citan al margen.

(Lugar, fecha y firma.)

**23330** RESOLUCION de 12 de agosto de 1982, del Patronato de la Institución San Isidoro, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, en turnos libres y restringido, para proveer plazas de Auxiliares en dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base VII de la Orden ministerial de fecha 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas, en turnos libre y restringido, para proveer diversas plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Institución San Isidoro, y como Presidenta del Patronato de dicha Institución he resuelto nombrar el Tribunal para esta oposición, que estará integrado de la siguiente forma:

#### Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Junquera González, Director General de Servicios.

Vocales:

Doña María Teresa Sánchez de Rivera y Alfaro, don Jesús Pascual Sigüenza, don Emilio A. Moreno Calixto, doña María Tena García.

Secretario: Don Mariano Moya Cériola.

#### Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Hernangómez Sastre, Subdirector general de Personal.

Vocales:

Don Joaquín Reyes Núñez, don Rodrigo Martínez Bujatierra, don José López López, don José Manuel García Roca.

Secretario: Don Ramón Cea Buján.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—La Ministra de Cultura-Presidenta del Patronato, Soledad Becerril Bustamante.

Ilmo. Sr. Vicepresidente del Patronato de la Institución San Isidoro.

## Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**23331** RESOLUCION de 10 de septiembre de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se modifica la de 2 de agosto, sobre composición del Tribunal y fecha de reunión del mismo, en relación con el concurso convocado para Funcionarios Directivos del Instituto de Estudios de Administración Local.

La Resolución de la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local de 2 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), queda modificada en los siguientes apartados:

Apartado segundo: La Presidencia del Tribunal calificador del concurso la ostentará el ilustrísimo señor don José Mario Corella Monedero, Director general de Administración Local y Presidente de la Comisión Permanente del Instituto de Estudios de Administración Local.

Apartado tercero: Fijar el día 8 de octubre de 1982, para la reunión del Tribunal calificador en el lugar y hora señalados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.1. de la convocatoria, y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y 5.2. de la convocatoria.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Director en funciones del Instituto, Ángel Ballesteros Fernández.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**23332** ACUERDO de 29 de julio de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de las Presidencias de las Salas Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña, Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla y Juez decano de los Juzgados de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y la disposición transitoria segunda, número 2, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 29 de julio de 1982, acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan, y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones, con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia, que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Juez decano de los Juzgados de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23333** RESOLUCION de 19 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se transcribe la lista definitiva de admitidos a la oposición para proveer 16 plazas de Auxiliares de Administración General.

Transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta excelentísima Diputación Provincial para la provisión en propiedad de 16 plazas de Auxiliares de Administración General, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 121, de 28 de mayo de 1982, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1982, en virtud de Resolución de la Presidencia del día de hoy, se aprueba definitivamente la referida lista con las siguientes inclusiones en la relación de admitidos:

Cerqueira Cascales, Marcelino.  
Martín Díaz, Josefa.  
Vázquez Caro, Antonia María.

Fe de erratas

En la lista provisional aparecida, figuraba: «Castilla Marín, Manuel» y debe decir: «Castilla Martín, Manuel». Asimismo aparecía en la misma lista «Pareja-Obregón Pol, Delia», y debe decir: «Pareja-Obregón Pol, Concepción».

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados

Huelva, 19 de julio de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—13.124-E.

**23334** RESOLUCION de 19 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer 13 plazas de Educadores.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de 13 plazas de Educadores: